



UNIVERSIDAD  
PRIVADA  
DEL NORTE

# FACULTAD DE NEGOCIOS

CARRERA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

“REVISIÓN DE LA LITERATURA SOBRE LAS  
DETRACCIONES DE LA ACTIVIDAD  
TRANSPORTES DE BIENES”

Trabajo de investigación para optar el grado de:

**Bachiller en Contabilidad y Finanzas**

**Autora:**

Cynthia Zurita Becerra de Seclen

**Asesor:**

Dr. Jorge Luis Ruiz Cruz

Lima - Perú

2018

## - DEDICATORIA

A mi esposo Gustavo, por su amor, su apoyo y su gran esfuerzo para darme una segunda carrera a pesar de las circunstancias,

A mi hijo Gustavito, porque es mi todo, inicié mi carrera embarazada y perdí momentos especiales con él por el estudio, y a pesar de todo siempre me sigue esperando con esa sonrisa y esas dulces palabras "mi mama llevo", sus abrazos y besos.

A mi suegra Inés, por hacer el enorme esfuerzo de estar siempre a pesar de la hora o momento,

A mis padres María y Jorge que siempre me brindan su apoyo, amor a pesar de la distancia.

Cynthia

- **AGRADECIMIENTO**

A dios por permitir que todo esto sea posible,  
por traerme sana y salva a casa, por su infinito  
amor.

A mi profesor Jorge Ruiz Cruz por el apoyo y  
paciencia para la elaboración de la tesis.

A mi tía olga por apoyarme en la elección del  
tema y avance de la tesis

Cynthia

## TABLA DE CONTENIDO

<b>DEDICATORIA</b>	<b>2</b>
<b>AGRADECIMIENTO</b>	<b>3</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b>	<b>5</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURAS</b>	<b>6</b>
<b>RESUMEN</b>	<b>7</b>
<b>CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>8</b>
<b>CAPÍTULO II. METODOLOGÍA</b>	<b>12</b>
<b>CAPÍTULO III. RESULTADOS</b>	<b>14</b>
<b>CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN</b>	<b>19</b>
<b>CAPITULO IV: CONCLUSIONES</b>	<b>23</b>
<b>REFERENCIAS</b>	<b>24</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>25</b>

- **ÍNDICE DE TABLAS**

<b>TABLA 1: PUBLICACIONES, LIBROS Y ARTICULOS SELECCIONADOS.....</b>	<b>16</b>
<b>TABLA 2: PUBLICACIONES, LIBRO Y ARTICULOS NO SELECCIONADOS.....</b>	<b>17</b>

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>FIGURA 1: FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS ARTICULOS.....</b>	<b>16</b>
<b>FIGURA 2: ESQUEMA DE LAS PALABRAS CLAVES.....</b>	<b>17</b>
<b>FIGURA 3 : PUBLICACIONES, LIBROS Y ARTICULOS SELECCIONADOS.....</b>	<b>18</b>
<b>GRAFICA 4: CRITERIOS DE DEPURACION.....</b>	<b>19</b>
<b>GRAFICA 5:AÑO DE PUBLICACION DE LOS ARTICULOS SELECCIONADOS.....</b>	<b>20</b>

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación denominado "Detracciones de la actividad de bienes de la empresa de transportes de bienes", tiene como objetivo dar a conocer como es el proceso de detracción dentro de la empresa, cuáles son las ventajas y desventajas de este sistema y qué medidas se deben aplicar para poder ejecutarlo dentro de la empresa.

Este estudio es una revisión sistemática de la literatura y se realizó por medio de búsqueda de información de 50 trabajos de investigación revisados, de los cuales se seleccionaron 10 fuentes de recopilación, que han sido consultadas mediante la Biblioteca virtual de la Universidad Privada del Norte - UPN, EBSCO, SCIELO, las cuales facilitaron recabar la información para la elaboración de la tesis e información sobre el proceso de detracción.

Los resultados demuestran que la empresa, si presento problemas de liquidez, ya que al realizar sus estados financieros, la empresa adquirió de sus recursos financieros para solventar el pago de detracciones, complicando su flujo de caja y el costo de oportunidad, para la aplicación de la rotación del inventario, afrontando un excesivo endeudamiento a corto plazo, por presentar escasez de liquidez para el pago de sus obligaciones, por lo cual la cual tuvo que verse obligada muchas veces solicitar préstamos a corto plazo para realizar el pago de las detracciones.

**PALABRAS CLAVES:** Sistema de Detracciones, Agentes de Retención, Detracción Sunat, Detracción en el Perú.

## - CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

Como sabemos, el Estado necesita de fondos para la realización y cumplimiento de sus funciones y para estos fines, es necesaria la disponibilidad de recursos económicos que permitan invertir en salud, educación, infraestructura, el sector agropecuario, justicia, recreación, medio ambiente y demás elementos que constituyen el estado. Como es conocido, la financiación del Estado se ha basado en la recaudación de los tributos, mecanismo que hasta la fecha se sigue utilizando.

En Perú en el año 2001 se creó el sistema de pago de Detracciones denominado también Spot, mediante Decreto Legislativo N°917, publicado en el diario oficial El Peruano el 28 de abril en el año 2001, sin embargo recién entro en vigencia a partir del 1 de julio del año 2002, con la Resolución de Superintendencia N° 058-2002/SUNAT, consiste en que el cliente (adquiriente de los bienes o usuarios de los servicios), deba restar, descontar un importe equivalente a la aplicación de un porcentaje del precio venta o de la contraprestación por el servicios a cancelar del proveedor a fin de depositarlo en una cuenta corriente a nombre de este último en el Banco de la Nación , cuenta corriente que en principio solo puede ser utilizada para el pago de obligaciones tributarias.

Según la Superintendencia de Administración Tributaria (Sunat), el mecanismo de detracción es una medida de ampliación de la base tributaria, por su propósito de forzar a tributar el IGV a aquellos agentes económicos que, según el recaudador, desarrollan actividades de difícil fiscalización, lo cual puede ser, y de hecho ocurre, extraordinariamente arbitrario (Sandro Fuentes, Acurio, 2007).

El Sistema de Pago de Detracciones es un mecanismo adoptado por parte del Estado para garantizar el pago del IGV en sectores de alto grado de informalidad (Hirache,l. 2010).

El régimen de detracción es una forma de "recaudación a ciegas", puesto que no toman en cuenta la real cuantía del impuesto que el contribuyente estaría obligado a pagar, ya que no se consideran lo saldos a favor o créditos tributarios de los que dispone el contribuyente. (Valencia, Adolfo 2017).

Cabe mencionar que cuando se efectúa el depósito de las de las detracciones en la cuenta del titular (proveedor) de la misma facilita al obligado (cliente) a realizarla, no está generando el pago para efectos del cumplimiento de la prestación tributaria, ya que no se trata de una obligación a favor del estado, o no de forma directa (el dinero ha sido depositado en una cuenta corriente a nombre del proveedor), situación que confirma que no se puede extinguir una obligación tributaria. Es decir, la detracción no califica como una deuda tributaria, ya que la deuda tributaria es aquella que está constituida por el tributo, las multas y los intereses tal como lo establece el párrafo del artículo 28 del código tributario.

Sin embargo, el régimen de detracción, genera en los contribuyentes pagos adelantados, no exigidos y muchas veces a quienes no tienen una deuda tributaria, siendo por el contrario el estado, el que estaría debiendo a los contribuyentes. Por lo cual debemos inferir que las empresas deben injustamente distraer sus recursos financieros al pago de detracciones, complicando su flujo de caja y el costo de oportunidad, para la aplicación de la rotación del inventario. La mayoría de las empresas afrontan un excesivo endeudamiento a corto plazo, escasez de liquidez, para el pago de sus obligaciones por lo cual requieren préstamos a corto plazo.

La variable a analizar en la investigación es las Detracciones de la actividad de transporte de bienes, y su proceso de detracción sería tratándose de una empresa proveedora de combustible que contrata con su cliente la venta de dicho bien para ser entregado en el lugar designado por este último, y que contractualmente se acuerda que el precio de venta está compuesto por el valor del combustible y del transporte (flete); puede señalarse que si con motivo de la venta de bienes a su cliente la empresa proveedora brinda el servicio de transporte y para ello requiere contratar unidades de transporte para la entrega de dichos bienes en el lugar designado contractualmente por este último, el servicio de transporte resultará accesorio a la operación de venta de los citados bienes; debiéndose entender que la retribución por el servicio de transporte forma parte del valor de venta de los bienes. En consecuencia, en dicho supuesto, solo se encontrará sujeto al SPOT el servicio de transporte por vía terrestre contratado por la empresa proveedora de combustible. (Gaslac, Llanet, 2013).

La problemática de las empresas es causada a través de la implementación del pago de Detracción o también conocido como SPOT, en el año 2006 mediante la resolución de la superintendencia N° 073-2006/SUNAT (2006), se incluye al rubro de transporte de bienes por vía terrestre dentro de las operaciones sujetas al Spot y para realizar el pago de detracción, de acuerdo a la resolución de la superintendencia N° 073-2006/SUNAT (2006), los servicios de exploración y/o explotación de hidrocarburos prestados a favor de PETROPERU S.A., en virtud a los contratos, está considerado dentro del pago de retenciones con el 10 % desde el primero de 01/01/2015, para luego ser modificado el pago al 12 % a partir de 01/04/2018

mediante Resolución de Superintendencia N° 071-2018/SUNAT (ver grafica 2), al realizar sus estados financieros, desde que se implementó el Sistema de Pago de Detracción ,se comprobó que la empresa adquirió de sus recursos financieros para solventar el pago de detracciones, complicando su flujo de caja y el costo de oportunidad, para la aplicación de la rotación del inventario, afrontando un excesivo endeudamiento a corto plazo, por presentar escasez de liquidez para el pago de sus obligaciones, por lo cual la cual tuvo que verse obligada muchas veces solicitar préstamos a corto plazo e injustamente distraer sus recursos financieros al pago de detracciones.

Las empresas de la actividad del transporte de combustible, a raíz de la problemática que presentaron las empresas, trazó objetivos que a medida se han implementado y se han ido cumpliendo como determinar cuál es el efecto de las detracciones de la actividad de transporte de bienes que afecta a la empresa, precisar cuál es efecto de las detracciones de la actividad de transporte de bienes que afecta a la empresa, determinar cuál es el efecto de las detracciones en la tributación de la actividad de transporte de bienes que afecta a la empresa, determinar cuál es el efecto de las detracciones en la liquidez de la actividad de transporte de bienes que afecta a la empresa, determinar cuál es el efecto de las detracciones en el costo de oportunidad de la actividad de transporte de bienes que afecta a la empresa. Por ende, la presente investigación estará dirigida a precisar los logros de la empresa a través del Sistema de Pago de detracciones, además de formular propuestas (recomendaciones) para fortalecer los procesos tributarios, financieros y contables. De lo expuesto, la investigación teórica tiene como objetivo identificar y analizar la literatura sobre el procedimiento del Sistema de Pagos de Detracción de las empresas de Transportes.

## - CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

En el trabajo de investigación denominado "Detracciones de la actividad de bienes de la empresa de transportes de bienes", se elaboró su bibliografía, de: La Biblioteca Virtual de la universidad Privada del Norte - UPN, EBSCO, SCIELO, realizando la búsqueda sobre lo que concierne la variable Detracciones, para la elaboración de este trabajo se analizaron diferentes fuentes que comprenden desde los años 2008 – 2018, con una antigüedad de diez años, de las cuales se seleccionaron las publicaciones y artículos que se encuentran en la tabla 1, en el resumen se encuentran las palabras clave vinculadas con la variable estudiada son Sistema de Detracciones, Agentes de Retención.

La selección de los artículos se basó en cuatro criterios; el primer criterio, que los artículos sean básicamente empíricos y en menor medida teórica-empírica, excluyéndose a los de contenido sólo teóricos; el segundo criterio fue la variable de estudio, Detracciones; el tercer criterio fue la antigüedad de la publicación, tomándose de los años 2008 al 2018; y el último criterio, que el contenido de los artículos respondan a las inquietudes de la investigación. Lográndose seleccionar dos libros y seis tesis.

El procedimiento de búsqueda de los artículos dio lugar a 50 documentos posibles para la elaboración de la investigación, pero, tras aplicarse los criterios de inclusión y exclusión, quedaron seleccionados 10 artículos. En la figura 1 se presenta el flujograma del proceso de selección de estos estudios.

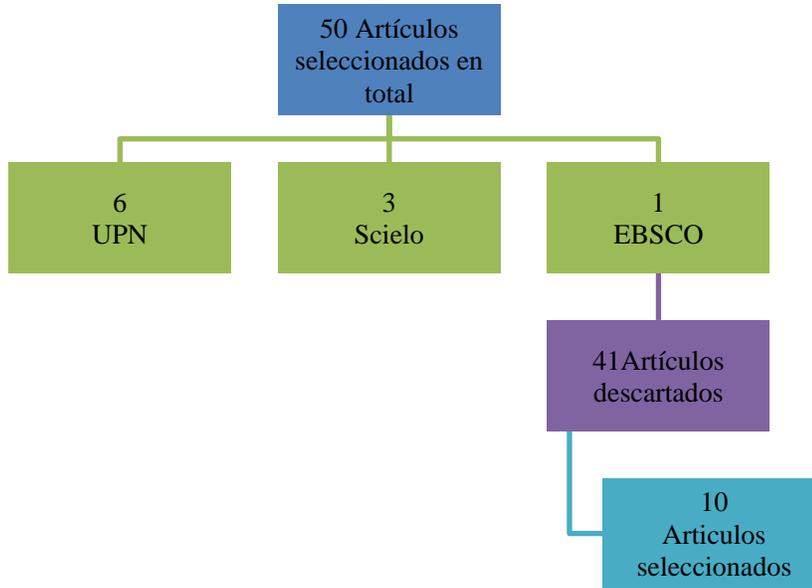


Figura 01 Flujograma del proceso de selección de artículos.



Figura 02. Esquema de las palabras claves.

En la Figura 2 se anotan las palabras claves que se utilizó para la búsqueda de los artículos de la investigación.

### - CAPÍTULO III. RESULTADOS

Mediante los criterios de búsqueda, análisis y selección, mencionados en el capítulo de metodología, se obtuvieron resultados los cuales se detallan con mayor precisión en la siguiente tabla:

En la tabla 1, podemos apreciar las fuentes seleccionadas, se consultaron 50 fuentes de las cuales se seleccionaron 10, de las cuales se tomaron 6 tesis de la fuente Biblioteca Virtual de la universidad Privada del Norte – UPN, 2 tesis y 1 libro de la fuente SCIELO – UPN, 1 libro de la fuente EBSCO, los cuales presentan información sobre definición, opiniones de los autores y casos sobre el sistema de detracción.

Tabla 1

*Publicaciones, libros y artículos seleccionados*

Base de datos	Fuentes	Cantidad
TESIS	UPN	8
LIBROS	EBSCO -SCIELO	2

Fuente: elaboración propia

En la tabla 2, podemos apreciar las fuentes seleccionadas y no seleccionadas para el proceso de elaboración de la investigación, las fuentes son entre las seleccionadas tenemos 6 (UPN), 1(EBSCO), 3 (Scielo).

Tabla 2

*Publicaciones, libros y artículos seleccionados y no seleccionados*

Base de Datos	Número de publicaciones ,libros no seleccionados	Número de publicaciones ,libros seleccionados
UPN (biblioteca virtual)	15	6
EBSCO (biblioteca virtual)	20	1
SCIELO (biblioteca virtual)	15	3

Fuente: elaboración propia

De los 11 artículos resultantes de la depuración mostrada en la Tabla 02 fueron seleccionados siguiendo los siguientes criterios de exclusión:

- No corresponde a la variable de estudio (Detracción).
- No pertenece al periodo de tiempo de estudio (2010-2018).
- No da respuesta a los requerimientos de la investigación.

En la figura 1, podemos apreciar las fuentes seleccionadas y no seleccionadas para el proceso de elaboración de la investigación, las fuentes son entre las seleccionadas tenemos 6 (UPN), 1 (EBSCO), 3 (Scielo).

Figura 3

Publicaciones, libros y artículos seleccionados y no seleccionados

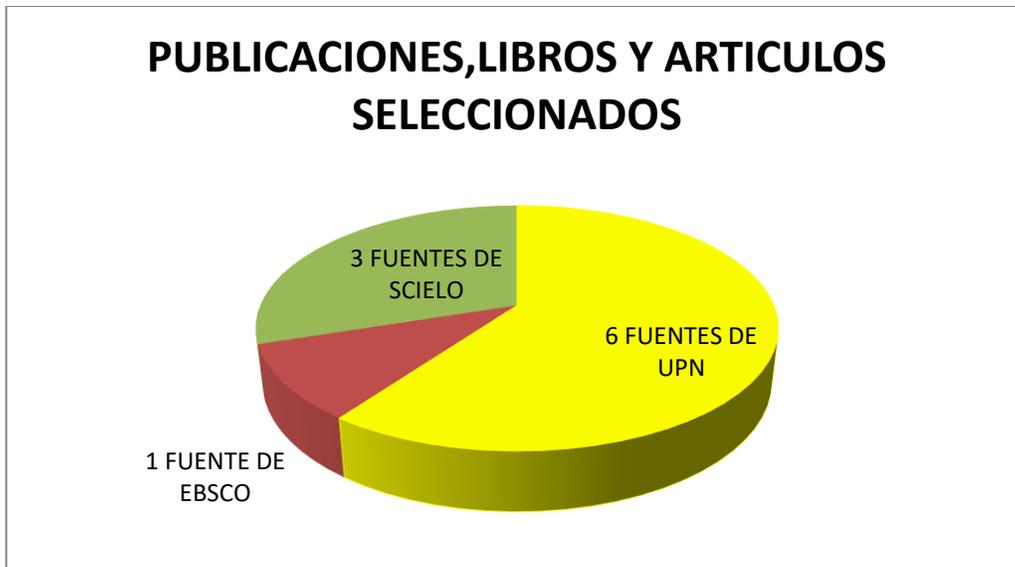


Figura 3. Publicaciones, libros y artículos seleccionados.

En la Figura 4, se muestran los criterios de depuración para la obtención de las fuentes seleccionadas, los cuales son: No corresponde a la variable de estudio (Detracción) con un 25%, No pertenece al periodo de tiempo de estudio (2010-2018), con un 11%, No da respuesta a los requerimientos de la investigación con un 65%.



Figura 4. Criterios de Depuración

En la Figura 5, Se puede apreciar los años de publicación de las fuentes seleccionadas las cuales son las siguientes: en el año 2008 (1 publicación), en el año 2015 (2 publicaciones), en el año 2016 (2 publicaciones), en el año 2017 (2 publicaciones), en el año 2018 (3 publicaciones).



Figura 5. Año de publicación de los artículos seleccionados

## - CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN

Entre las consecuencias negativas podemos señalar las siguientes: Se puede determinar, que el Sistema de Pago de Detracciones genera en la empresa un excesivo endeudamiento a corto plazo, escasez de liquidez para el pago de sus obligaciones por lo cual se requiere muchas veces de préstamos a corto plazo, seguidamente Mini, José. (2018), el Sistema de detracciones tiene por finalidad generar fondos para el pago de obligaciones tributarias, costas y gastos del procedimiento de Cobranza Coactiva, y se sustenta en el deber de colaboración y control del obligado para combatir los niveles de evasión que existen en el Impuesto General a las Ventas. Siendo de naturaleza administrativa, se regula por la Ley de Procedimiento Administrativo General.

Según Sandro, Acurio.( 2007). La Superintendencia de Administración Tributaria (Sunat), el mecanismo de detracción es una medida de ampliación de la base tributaria, por su propósito de forzar a tributar el IGV a aquellos agentes económicos que, según el recaudador, desarrollan actividades de difícil fiscalización, lo cual puede ser, y de hecho ocurre, extraordinariamente arbitrario.

También se puede apreciar que el Sistema de pago de detracción, genera en los contribuyentes pagos adelantados, no exigidos y muchas veces a quienes no tienen una deuda tributaria.

Gaslac, LLanet. (2013), En su libro denominado: "Aplicación práctica del régimen de detracciones, retenciones y percepciones". Define al sistema de detracciones: este sistema

trata del descuento o detracción, que realiza el adquirente, comprador o usuario de un bien o servicio sujeto al Sistema para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o quien presta el servicio, para que este, por su parte, utilice los fondos depositados en su cuenta para efectuar el pago de sus obligaciones tributarias. Este descuento se determina aplicando un determinado porcentaje sobre el importe a pagar, por la venta de bienes o la prestación de los servicios.

Arribasplata, G. (2011). En su tesis denominada: “Deficiencias en el Sistema de Detracciones del IGV y el análisis a su constitucionalidad”. Concluye: El sistema de detracciones, se constituye en un mecanismo que tiene el estado para garantizar el pago de obligaciones tributarias mediante este sistema el estado se apropia en calidad de depósito forzoso, de una parte del dinero del contribuyente (capital de trabajo). Este dinero, si bien, no ingresa como recaudación al fisco, ingresa a las arcas del Banco de la Nación vulnerando el derecho de propiedad y limitando el capital de trabajo, en detrimento del normal desenvolvimiento de una empresa en marcha. El sistema de detracciones lleva consigo también que el incumplimiento del depósito de la detracción conlleva una sanción equivalente al 100% del monto dejado de depositar, situación que resulta desproporcionada, pues no se afecta directamente al fisco, no se incumple una obligación tributaria, además que ese incumplimiento genera no poder deducir el crédito fiscal mientras no se cumpla con el depósito.

Cerdan, Deysi. (2015), En su tesis denominada: Análisis del sistema de detracciones y su incidencia en el valor referencial como mecanismo para combatir la informalidad en el sector transporte de carga por carretera – Lambayeque. Menciona lo siguiente:

### Características del Sistema de Detracciones

- a) El depósito no tiene la calidad de tributo No es un tributo, el fin de este sistema es la generación de fondos para la cancelación de obligaciones tributarias como pago de tributos, costas y gastos; y no puede utilizarse el dinero depositado a un fin distinto de lo ya mencionado, salvo se produzcan los supuestos para solicitar la libre disposición de dichos fondos.
- b) Es un procedimiento administrativo Puesto que el procedimiento para aplicarla es regulado por una norma administrativa de la Administración Tributaria, en la que se debe indicar los bienes, servicios o contratos de construcción que se sujetan al sistema.
- c) Es una obligación formal Es meramente formal, no obstante, su incumplimiento genera infracciones administrativas, las cuales serán sancionadas pecuniariamente.
- d) No está sujeto a intereses moratorios Al no tener carácter de deuda tributaria según lo previsto en el artículo 28° del Código Tributario, el depósito fuera del plazo establecido, no está sujeto a intereses moratorios.
- e) La sanción es por incumplimiento formal De no cumplirse con la obligación formal se estaría vulnerando una obligación formal dispuesta por el Estado, lo que conlleva a la imposición de una sanción.
- f) El sujeto obligado no es contribuyente, responsable o sustituto El sujeto obligado, sólo lo es debido a que la norma lo conmina a cumplir una obligación formal, debido a su posición particular en el momento de la operación, sin embargo, ello no lo convierte en contribuyente, responsable o similares.

Según los resultados obtenidos confirman que las medidas aplicadas en la empresa de transportes María Jesús, influyen el pago de tributos mediante el sistema de pago de detracciones.

## - **CAPITULO IV: CONCLUSIONES**

La búsqueda de las fuentes para la elaboración de la tesis fue adecuada y beneficiosa ya que permitió seleccionar 10 artículos de acuerdo a los criterios de selección establecidos para su selección, y así poder tener mayor información acerca de la variable Detracción, permitiendo poder incluir esta información hacia la empresa y esta pueda alcanzar sus objetivos planteados para poder aplicar un mejor proceso de pago de detracciones dudas, también han permitido observar que es un tema tan amplio de interés académico.

## REFERENCIAS

- Miñan, G. J. (2008). El sistema de detracciones y su efecto financiero en la empresa pesquera estrella de mar S.A del puerto de Salaverry. (Tesis de título, Universidad Privada del Norte).
- Romero, R. G y Sandoval, F. Sinthya.(2016). Efecto de la empresa de transportes Salcedo E.I.R.L de Cajamarca, para los años 2014-2015. (Tesis de título Universidad Privada del Norte).
- Berastien, V. Beder, Castro, P. Haydi & Puente, V. Fredy. (2018).El sistema de detracciones del I.G.V y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa de transportes de carga ATACHAGUA E.I.R.Ltda de la Ciudad de Huánuco – Año 2017. (Tesis para título Universidad Nacional Hermilio Valdizan).
- Cerda, H. D. (2015).Análisis del sistema de detracciones y su incidencia en el valor referencial como mecanismo para combatir la informalidad en el sector transporte de carga por carretera Lambayeque – 2013. (Tesis de título, Universidad Católica Santo Toribio de Modroveje).
- Hernández, Roberto (2014). Metodología de la investigación. México: México.
- Gaslac, Llanet (2013). Aplicación práctica del régimen de detracciones, retenciones y percepciones. Perú – Lima.
- Resolución legislativo N° 940 (SUNAT). Recuperado de [http://www.sunat.gob.pe/legislacion/reforma\\_2003/dleg/dleg940.pdf](http://www.sunat.gob.pe/legislacion/reforma_2003/dleg/dleg940.pdf)
- Resolución de Superintendencia N° 073-2006 /SUNAT. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2006/073.htm>.

## ANEXOS

### ANEXO1

#### Artículos, libros y publicaciones seleccionadas

Base de datos	Autor	Título	Año	País
UPN	Romero, Grabiela & Sandoval, Sinthya	Efecto de la detracción de la actividad de transporte de carga en la liquidez de la empresa de transportes Salcedo E.I.R.L. de Cajamarca, para los años 2014-2015.	2016	Perú
UPN	Miñan , Jonny	El sistema de detracciones y su efecto financiero en la empresa Pesquera Estrella de Mar S.A. del Puerto de Salaverry.	2008	Perú
EBSCO	Valencia, Adolfo	Impacto financiero, tributario en la gestión económica según el sistema de detracciones.	2016	Perú
UPN	Peña, Jenny	Liberación fondos de la detracción	2015	Perú
UPN	Ortega, Rosa	Casos prácticos: Detracciones, Retenciones y Percepciones.	2015	Perú
UPN	Fernández,M & Vigo, F.	Influencia de las detracciones del impuesto general a las ventas en la liquidez de la empresa transportes y servicios jhosimar S.R.L – Trujillo, 2016.	2018	Perú

UPN	Bonilla, Clever.	El sistema de detracciones del IGV y su incidencia en la liquidez de la empresa EJECPRO E.I.R.L.,  Pueblo Libre, 2017	2018	Perú
<b>SCIELO</b>	Berastien, V. Beder,  Castro, P. Haydi &  Puente, V. Fredy.	El sistema de detracciones del I.G.V y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa de transportes de carga ATACHAGUA E.I.R.Ltda de la Ciudad de Huánuco – Año 2017.	2018	Perú
<b>SCIELO</b>	Cerda, Deysi	El sistema de pago de obligaciones tributarias (SPOT) y su impacto en la libre disposición del efectivo en la empresa Minera Andina FOR S.A.C., Trujillo 2016	2015	Perú
<b>SCIELO</b>	Gaslac, LLanet	Aplicación práctica del régimen de detracciones, retenciones y percepciones	2013	Perú

Fuente: elaboración propia